



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 236 /97

EXPEDIENTE Nº 10=01846/97

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 12 de febrero de 1997.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría
Auditores Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que tal como expresara oportunamente el Tribunal, las características de la telefonía celular móvil resultan indispensables para una adecuada administración de justicia, para aquellos magistrados que por la naturaleza de sus funciones necesiten de un medio de comunicación inmediato.

Por ello, **SE RESUELVE:**

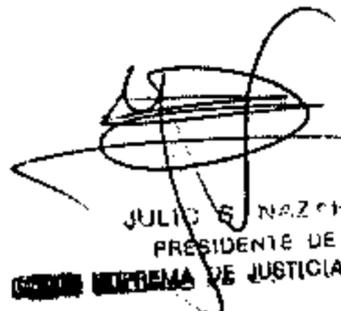
1º) Hacer lugar a la petición formulada y autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la empresa Miniphone la facturación - hasta una máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión- correspondiente al teléfono celular Nº 475-6463.

2º) Imputar el presente gasto resultante a la partida correspondiente.

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

A/MFG/01846.DOC

21


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION